

ue internacional, que
ero de este año en Berlín,
gún informó el gerente de la
ericio Ecuatoriano Atacama, José V.
participación ecuatoriana en ese evento y en
ará a través de las empresas Flores y Miel,
manobanda, Conservera del Guayas, Cremino y Campos

Jaramillo señaló que la tarifa
vigente es de 16 sucres, la misma
que por ahora recibe un subsidio
general de 14 sucres por kilovatio

informó que se entregaron
255'000.000 de sucres a la
Empresa Eléctrica Centro Sur, para
cubrir los costos del programa de
electrificación rural, que se ejecutan
en las provincias de Azuay, Morona
Santiago y Cañar.
Dijo que INECEL suscribió un
convenio por 72'583.000 sucres

de INECEL
para el mejoramiento de las redes
eléctricas y mejoras en el suministro
de energía en varias poblaciones
rurales del cantón Cuenca.
Finalmente el funcionario informó
que se iniciaron trabajos en otras
poblaciones rurales azuayas por un
valor de cien millones de sucres.

Comerciantes

Piden eliminar inspecciones

El actual régimen de inspecciones que realizaba la SGS, ha resultado al comercio exterior, establecido por el Banco Central en reemplazo del esfuerzo inútil para la economía nacional, según la Cámara de Comercio de Quito.

Para el Presidente de ese gremio, Marcelo Pallares, ese sistema representa no sólo una complicación burocrática mas para las empresas comerciales, sino un costo administrativo inútil para el Banco Central, que invierte recursos humanos, materiales y financieros para desarrollar una labor que sólo complica el comercio exterior.

Dijo que resulta innecesaria la inspección del comercio exterior en las actuales circunstancias, en que se ha disminuido el diferencial entre el precio de las divisas del mercado libre y de aquellas destinadas a las operaciones de comercio exterior.

No habiendo las abismales diferencias anteriores, se ha eliminado el estímulo que pudo haber para que determinadas personas formulen falsas declaraciones y obtengan beneficios indebidos con el diferencial cambiario, puntualizó Pallares.

Al pedir la eliminación de este sistema, Pallares advirtió que no se pretende volver al mecanismo vigente con el anterior gobierno, es decir la inspección por parte de la SGS, que resultó perjudicial para el país, ya que representó una millonaria erogación de divisas sin haber logrado en cambio un éxito aparente, concluyó.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENDIA C.A."

- 1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de "CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENDIA C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de junio de 1989, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 89.1.1.1.01938 de 25 de octubre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 2348. Tomo 120. Quito, a 12 de diciembre de 1989.
- 2.— **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$f. 1'500.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$f. 2'000.000.
- 3.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$f. 114.838 en numerario; \$f. 1'039.786 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, \$f. 345.376 será cubierto en el plazo de dos años.
- 4.— En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales: "Artículo Quinto: DURACION: El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de estas reformas... Artículo Sexto: DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía "CENTRO EDUCACIONAL DE IDIOMAS Y ESPECIALIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENDIA C.A.", es de dos millones de sucres, representado por cien acciones ordinarias y nominativas de a veinte mil sucres cada una".

Quito, a 3 de enero de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

(741377)

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A." 11 ENE. 1989

- 1.— **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUITUMBE S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de septiembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 89.1.1.1.2055 de 9 de noviembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 2394. Tomo N° 120. Quito, a 19 de diciembre de 1989.
- 2.— **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.**— El plazo de duración de la Compañía será de 50 años, contados a partir de la inscripción del presente acto jurídico en el Registro Mercantil.
- 3.— **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$f. 1'503.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$f. 2'016.000,00.
- 4.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$f. 375.750,00 en numerario; quedando por pagar \$f. 1'127.250,00, valor que será cubierto en el plazo de un año.
- 5.— En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, los que en adelante dirán: "ARTICULO TERCERO.— PLAZO DE DURACION.— La Compañía durará cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil.— ARTICULO QUINTO.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DIECISEIS MIL SUCRES (s.f. 2'016.000,00) dividido en dos mil dieciséis (2.016) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (s.f. 1.000,00) de valor cada una".
Además, se realiza la codificación de los mismos.

Quito, a 29 de diciembre de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

4-I-89

DESDE
S/D